

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

2258

LOUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BAYER DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Klaus Peter Eller, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor José Maythaler, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.1017 de 10 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.-91.1043 de 17 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "BAYER DEL ECUADOR S.A." por TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (s/.315'250.000), con lo que asciende a SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (s/.715'250.000) dividido en 715.250 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de mayo de 1967 por la cual se constituyó la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A.", que la hoy llamada "BAYER DEL ECUADOR S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

-2-

"BAYER DEL ECUADOR S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 DIC. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2526 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr.to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 23 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

